

## **INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO**

### **DIRECTIVO PÚBLICO PROFESIONAL**

#### **DIRIGIDO A:**

Personal directivo que desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas según lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

#### **¿QUÉ OBTENGO?**

Con la certificación como Directivo Público Profesional categoría 1 se consigue un reconocimiento otorgado por una tercera parte (organismo de certificación) independiente e imparcial de las competencias necesarias para el desarrollo de funciones de dirección pública profesional.

Las competencias que se evalúan son las establecidas en el Esquema de Certificación desarrollado por la Fundación para los Compromisos de la Calidad. Se trata de 6 competencias denominadas HEADs (Habilidades Esenciales de Alta Dirección):

- Gobernanza, visión estratégica y creación de alianzas
- Liderazgo para el cambio
- Creación y gestión de equipos
- Orientación a resultados
- Comunicación y transparencia
- Gestión de recursos públicos

La certificación de personas por una tercera parte tiene un doble objetivo:

- Proporcionar un elemento de confianza a organizaciones, instituciones y empresas sobre las competencias de los profesionales
- Garantizar a los profesionales un aval independiente que valida la posesión de las competencias establecidas en el Esquema mediante un proceso de certificación estructurado e imparcial

Con la obtención del certificado, los datos de la persona certificada se publicarán, previo consentimiento escrito, en esta página web. Obtendrá además acceso a la bolsa de empleo exclusiva para personas certificadas y prioridad en todos los actos organizados por el CERPER.

#### **GARANTÍAS**

La certificación como Directivo Público Profesional está avalada por dos elementos principales:

- El proceso del CERPER, con más de 17 años de experiencia en la definición de criterios de conocimientos y competencias así como en la implantación de procesos de certificación de personas con criterios de independencia e imparcialidad
- El esquema de certificación desarrollado por la Fundación para los Compromisos de la Calidad por parte de un grupo de expertos con una dilatada experiencia en gestión en todos los grupos de interés del esquema

## PRERREQUISITOS PARA OPTAR A LA CERTIFICACIÓN

La certificación como Directivo Público Profesional categoría 1 es accesible por dos tipos de candidatos, atendiendo principalmente a su experiencia profesional, que tienen requisitos distintos para su acceso:

- Candidatos de tipo 1: Candidatos con poca o ninguna experiencia como directivo
- Candidatos de tipo 2: Candidatos con un mínimo de 10 años de experiencia como directivo acreditada.

### Candidatos de tipo 1

Los candidatos de tipo 1 deben justificar los siguientes requisitos:

1. Titulación universitaria o equivalente. Título o certificado de estudios de grado, diplomatura, licenciatura, ingeniería o equivalente español y verificado por el Consejo de Universidades. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, convalidación correspondiente o credencial que acredite la homologación
2. Tres años de experiencia profesional como técnico, ya sea en el ámbito público, en el privado o tercer sector en un puesto que requiera la titulación universitaria y con posterioridad a la obtención del título universitario

### Candidatos de tipo 2

Los candidatos de tipo 2 deben justificar los siguientes requisitos:

1. Titulación universitaria o equivalente. Título o certificado de estudios de grado, diplomatura, licenciatura, ingeniería o equivalente español y verificado por el Consejo de Universidades. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, convalidación correspondiente o credencial que acredite la homologación
2. Diez años de experiencia profesional como Directivo tanto en el ámbito público como en el ámbito privado o tercer sector.
3. Haber recibido un curso de HEADs con un mínimo de 20 horas o un crédito ECTS homologado por el organismo de certificación.

## PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Para acceder a la certificación como Directivo Público Profesional, se deben seguir las siguientes etapas:

### **Fase documental**

Esta fase consiste en la presentación de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos expuestos para el acceso a la certificación recogidos en el Esquema correspondiente.

Los candidatos a la certificación deberán remitir al Centro de Registro y Certificación de Personas de la AEC lo siguiente:

- **Solicitud de Certificación cumplimentada y firmada.**
- **Justificante de pago de las tasas de acceso.**
- **Para TITULACIÓN:** Fotocopia del título, certificado de estudios, convalidación u homologación
- **Para EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Certificado de la empresa donde haya trabajado o colaborado, o bien currículum certificado en el que se mencione este dato.
- **Para FORMACIÓN EN HEADs (candidatos de tipo 2):** Diplomas o certificados que demuestren la asistencia a cursos de formación.

A la recepción de la documentación referida el CERPER la evaluará y comunicará al candidato si cumple los prerrequisitos establecidos.

### Fase de evaluación

Superada la fase documental, el candidato será convocado a un examen, sobre el esquema de conocimientos correspondiente. El Centro convocará al candidato hasta en 3 ocasiones pasadas las cuales archivará el expediente.

El examen tiene una duración de una jornada completa y consta de 2 partes: un examen escrito y un caso práctico con presentación oral.

**Los candidatos de tipo 1 deben superar ambos exámenes. Los candidatos de tipo 2 únicamente deben superar el caso práctico.**

#### Fase 1. Test

El examen escrito será de tipo test con 60 preguntas de elección múltiple correspondiendo a 9 preguntas sobre cada HEAD y 6 preguntas sobre el código de conducta. La duración del test será de 90 minutos. Cada HEAD se evaluará de manera independiente considerándose "Apto" para cada HEAD cuando se contesten correctamente 5 de las 9 preguntas. Para el código de conducta se considerará "Apto" contestar correctamente a 3 de las 6 preguntas.

La prueba escrita se considera "Apta" si se obtiene la puntuación de "Apto" en cada uno de los 6 HEADs y el código de conducta.

#### Fase 2. Caso Práctico

Se presentará al candidato un caso práctico de Dirección Pública Profesional en el que deberá responder a las preguntas abiertas que se le formulen. El tiempo de preparación del caso práctico será de 60 minutos tras lo cual el candidato realizará una defensa oral de su solución en un máximo de 10 minutos ante un tribunal evaluador.

El tribunal evaluará la exposición, la idoneidad de la solución propuesta, las acciones del candidato, la claridad en la defensa y la metodología así como el grado innovador de la solución propuesta. Se considerará el caso práctico como "Apto" si el candidato responde de manera satisfactoria a más del 50% de las preguntas del caso.

Si el candidato suspende el examen tiene la opción de examinarse en una segunda convocatoria, sin tener que abonar de nuevo las tasas correspondientes.

### **Fase de registro**

Superadas las pruebas, la decisión de certificación corresponde a la Comisión de Certificación. Una vez se cuente con esa decisión, se incluirá al interesado en el Registro de Profesionales Certificados expidiéndose el certificado correspondiente.

Los datos de la persona certificada se publicará, además, en esta página web conforme a la autorización solicitada. La persona certificada recibirá también las claves de acceso a la Bolsa de Empleo del CERPER.

Los certificados tienen una validez de 5 años transcurridos los cuales la persona certificada deberá presentarse a la recertificación para mantener el certificado.

### **Tarifas**

Los pagos podrán realizarse en efectivo, mediante talón nominativo, o por transferencia a Banco Santander, (c/c 0049-1893-04-2710251020), indicando en este último caso, como observación, destinatario AEC-CERPER y el nombre del candidato.

Las tarifas para la obtención del certificado como Directivo Público Profesional nivel 1 son:

**720 euros + 21% de IVA, en total 871,20 euros**

Los socios de la AEC pueden beneficiarse de un descuento del 10% en esa tarifa